



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

www.munipadreabad.gob.pe

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 122-2025-MPPA-A

Aguaytía, 09 de junio del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD-AGUAYTÍA

VISTO:

El Expediente Interno N°06185-2025, que contiene: el Informe N°0539-2025-OFP-OGPYP-MPPA-A, de fecha 06 de junio de 2025 de la Oficina de Presupuesto; el Informe N°0160-2025-OGPYP-MPPA-A, de fecha 09 de junio de 2025, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la Ley 30305 – Ley de reforma constitucional de fecha 10 de marzo del 2015, en concordancia con el Artículo II del título preliminar de la ley N° 27972, Ley orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 45° del Decreto Legislativo N°1440 – Decreto Legislativo del sistema Nacional de Presupuesto Público, sobre modificación presupuestal señala: "los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los presupuestarios, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el presente Subcapítulo, mediante:

- 1. Modificaciones en el Nivel Institucional
2. Modificaciones en el Nivel Funcional y Programático

Que, el numeral 47.2 del Artículo 47° del precitado Decreto Legislativo N° 1440, establece que las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad (...).

Que, de conformidad con el numeral 29.1 del Artículo 29° de la Directiva N° 003-2024-EF/50.01 aprobado según Resolución Directoral N° 0032-2023-EF/50.01, DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto.

Que, mediante Informe N° 0539-2025-OFP-OGPYP-MPPA-A, de fecha 06 de junio de 2025, la Jefe de la Oficina de Presupuesto, solicita las modificaciones presupuestales TIPO 003-CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (INTERNAS) en el Nivel Funcional y Programático de la Municipalidad Provincial de Padre Abad – Aguaytía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, para lo cual ha consignado las Notas de Modificación Presupuestarias N° 0000000404, 0000000405, 0000000406, 0000000407, 0000000408, 0000000411, 0000000412, 0000000413, 0000000414, 0000000415, 0000000417, 0000000418, 0000000419, 0000000420, 0000000421, 0000000422, 0000000423, 0000000425, 0000000426, 0000000427, 0000000428, 0000000429, 0000000430, 0000000431, 0000000433, 0000000434, 0000000435, 0000000436, 0000000437, 0000000438, 0000000439, 0000000440, 0000000441, 0000000442, 0000000443, 0000000444, 0000000445, 0000000446, 0000000447, 0000000448, 0000000449, 0000000450, 0000000452, 0000000453, 0000000455, 0000000456, 0000000457, 0000000458, 0000000459, 0000000460, 0000000461, 0000000462, 0000000463, 0000000464, 0000000465, 0000000466, 0000000467, 0000000468, 0000000469, correspondiente al mes de mayo del año fiscal 2025.

Que, en merito al pronunciamiento técnico citado precedentemente, la Directora de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto a través de la Informe N° 0160-2025-OGPYP-MPPA-A, de fecha 09 de junio de 2025, solicita al Gerente Municipal la elaboración de Resolución para las Notas de Modificación Presupuestal TIPO 003 correspondiente al mes de mayo 2025. Ante ello, con Sello de Provedo S/N, de fecha 09 de junio de 2025, el Gerente Municipal dispone la emisión del acto resolutorio;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

www.munipadreadab.gob.pe

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR las modificaciones presupuestales TIPO 003 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (INTERNAS) en el Nivel Funcional y Programático de la Municipalidad Provincial de Padre Abad - Aguaytia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 47° del Decreto Legislativo N°1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, siendo las Notas de Modificación Presupuestaria N° 0000000404, 0000000405, 0000000406, 0000000407, 0000000408, 0000000411, 0000000412, 0000000413, 0000000414, 0000000415, 0000000417, 0000000418, 0000000419, 0000000420, 0000000421, 0000000422, 0000000423, 0000000425, 0000000426, 0000000427, 0000000428, 0000000429, 0000000430, 0000000431, 0000000433, 0000000434, 0000000435, 0000000436, 0000000437, 0000000438, 0000000439, 0000000440, 0000000441, 0000000442, 0000000443, 0000000444, 0000000445, 0000000446, 0000000447, 0000000448, 0000000449, 0000000450, 0000000452, 0000000453, 0000000455, 0000000456, 0000000457, 0000000458, 0000000459, 0000000460, 0000000461, 0000000462, 0000000463, 0000000464, 0000000465, 0000000466, 0000000467, 0000000468, 0000000469, correspondiente al mes de mayo del año fiscal 2025.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución se sustenta con las Notas de Modificación Presupuestaria, generadas durante el mes de mayo del año fiscal 2025.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y demás Órganos administrativos.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la distribución de la presente Resolución a las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUAYTIA
Econ. IVAN RONALD MENDOZA JARAMILLO
ALEALDE PROVINCIAL



Cc:
OGPP
OACYSD
ARCHIVO.